

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 15 de septiembre de 2009 y número de registro de salida 20090000080157, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada", la resolución emitida el día 31 de agosto de 2009 en el expediente número 2007/222, tramitado a nombre del trabajador don Ambrosio Rubio Barroso, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Ambrosio Rubio Barroso en fecha 16 de enero de 2007.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 40 por 100 con cargo a las empresas responsables "Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada" (con código cuenta cotización número 28/142744584), y "Nasipa, Sociedad Limitada" (con código cuenta cotización número 28/125740787), que responderán solidariamente del mismo.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a "Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es en la calle Camino del Monte, número 2, "Finca Faroles", 28042 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—Firmado.

(02/11.498/09)

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona, no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar la resolución adoptada en el expediente de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículos 174 del Texto Refundido de la Ley de 20 de junio de 1994, General de la Seguridad Social, y 11 de la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de muerte y supervivencia, en su redacción dada por el artículo 2 del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre.

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la

Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, número 2038/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

3. Contra esta resolución podrán interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que el expediente de su razón obra en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

- Número de expediente: 2009/2319.
- Titular: don Leocadio Rodríguez Mañas.
- NIF: 5.374.023.
- Prestación: Viudedad.
- Período: del 1 al 31 de mayo de 2009.
- Importe: 220,81 euros.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/11.765/09)

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Instituto Nacional de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Madrid**

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada las notificaciones a las personas que a continuación se relacionan, no se han podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículos 165 y 45 del Texto Refundido de la Ley de 20 de junio de 1994, General de la Seguridad Social, y 16 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1967, sobre Jubilación ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de enero).

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, número 2038/0626.08/7000637086 de "Caja Madrid".

3. Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe. — Plazos

1. 2009/1282. — Jacinto Molina Álvarez. — 177251-J. — Jubilación. — Del 9 al 11 de noviembre 2008. — 79,02 euros. — Un mes.
2. 2009/3386. — José Antonio Monterroso Gómez. — 959846-X. — Jubilación. — Días 3, 4, 5, 6, 7 de mayo 2009; 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 28, 29 y 30 de junio 2009, y 1, 2, 3, 4, 5 de julio de 2009. — 387,04 euros y 77,41 euros. — Cinco meses.
3. 2009/3787. — José Antonio Monterroso Gómez. — 959846-X. — Jubilación. — Días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2009. — 163,03 euros y 81,52 euros. — Dos meses.

4. 2009/3676. — Antonio José Moro Puelo. — 251758-T. — Jubilación. — 30 de mayo de 2009. — 25,57 euros. — Un plazo.

5. 2009/1780. — Eusebio Santa Cruz Ruiz. — 45430-M. — Jubilación. — Días 25 y 29 de octubre de 2008 y del 12 de febrero de 2009 al 21 de marzo de 2009. — 3.291,02 euros y 658,20 euros. — Cinco meses.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.  
(02/11.764/09)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado resolución por esta Inspección Provincial, como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

*Empresa. — Domicilio. — Número de expediente. — Materia. — Sanción*

Eric The Rec, Sociedad Limitada. — Arroyo de los Viales, 11, 28250 Torrelodones. — I52009000005839. — Seguridad Social. — 1.252 euros.

Liria Promosol, Sociedad Limitada. — Sierra Aitana, 6, 28031 Madrid. — I282009005007409. — Seguridad Social. — 2.504 euros.

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el servicio de Correos, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, por conducto de esta

Inspección Provincial ante el director general de Ordenación de la Seguridad Social, con domicilio en calle Jorge Juan, número 59, 28001 Madrid; en caso de no interponer el mismo, deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila, 2009.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Miguel A. Arroyo Fernández.

(02/12.977/09)

### Loterías y Apuestas del Estado

#### Delegación Comercial de Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Madrid

Por el titular del Despacho Receptor de Apuestas de la Red Básica número 97.815 de Madrid, se solicita de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado despacho receptor de la plaza Puerta del Sol, sin número (quiosco), de Madrid, en la que actualmente está situado, a la plaza Puerta del Sol, número 10 (quiosco), de la misma localidad.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, 28020 Madrid, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El delegado comercial de Loterías y Apuestas del Estado de Madrid (firmado).

(02/13.102/09)